



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Código Exp. : 2025/407840/960-001/00001 Número Exp.: 9.225.309
Expediente: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES.

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno el día 27 de enero de 2025, se acordó la aprobación provisional de la **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan realizar consultas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rioja, ubicado en la página web www.rioja.es .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Rioja, a la fecha que se indica en la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.-e: Olga María González Jurado.